



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 18 de octubre de 2024

NÚM. 119

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

- 11-24/PRO-00016. Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra, presentada por los G.P. Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa, Partido Socialista de Navarra, EH Bildu Nafarroa y Geroa Bai (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- 11-24/MOC-00119. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer los mecanismos necesarios para que se instaure en los centros escolares que así lo quieran la posibilidad de establecer un proyecto de semana cultural centrada en el patrimonio navarro, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Miren Itxaso Soto Díaz de Cerio (Pág. 6).
- 11-24/DEC-00045. Declaración Institucional por la que el Parlamento de Navarra se suma a la conmemoración del Día Internacional del Cáncer de Mama. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 7).

SERIE F:

Preguntas:

- 11-24/POR-00327. Pregunta sobre la eliminación de simbología franquista, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Asiain Torres (Pág. 8).
- 11-24/PES-00417. Pregunta sobre la participación de la consultora JPI Consultores S.L. en la primera reunión de personas expertas de la Asamblea Navarra del Cambio Climático, formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix Zapatero Soria (Pág. 9).
- 11-24/PES-00418. Pregunta sobre discrepancia de informes, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez (Pág. 9).
- 11-24/PES-00419. Pregunta sobre la previsión presupuestaria para la “Asociación Navarra para la Investigación del Cáñamo (ANIC)”, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray (Pág. 10).
- 11-24/PES-00420. Pregunta sobre el apartado de transparencia en la página web de CPEN, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero (Pág. 10).

- 11-24/PES-00421. Pregunta sobre las ayudas públicas recibidas por la empresa Tenerías Omega, formulada por el Ilmo. Sr. D. Oihan Mendo Goñi (Pág. 11).
- 11-24/PES-00422. Pregunta sobre los importes pendientes de aplicar como Bases Liquidables Negativas por los sujetos pasivos del Impuesto de Sociedades, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 12).
- 11-24/PES-00423. Pregunta sobre el tipo medio de las bases liquidables general y especial del ahorro del IRPF, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 13).
- 11-24/PES-00424. Pregunta sobre la página web de CPEN, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero (Pág. 13).
- 11-24/PES-00425. Pregunta sobre la ejecución de partidas presupuestarias de 2024 del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 14).
- 11-24/PES-00426. Pregunta sobre solicitudes atendidas con la partida presupuestaria “Ayudas para la promoción del autoempleo”, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo (Pág. 15).
- 11-24/PES-00427. Pregunta sobre el cumplimiento de la moción relativa a la adecuación de las medidas de la Bolsa de Alquiler de Nasuvinsa, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Zabaleta Aramendia (Pág. 15).
- 11-24/PES-00428. Pregunta sobre solicitudes sin atender con la partida presupuestaria “Ayudas para la promoción del autoempleo”, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo (Pág. 16).
- 11-24/PES-00429. Pregunta sobre actuaciones para las solicitudes no atendidas con la partida presupuestaria “Ayudas para la promoción del autoempleo”, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo (Pág. 17).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Resolución 55/2024, de 17 de octubre, de la Letrada Mayor del Parlamento de Navarra, por la que se designa a la Técnica que sustituirá interinamente en sus funciones a la jefa del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos del Parlamento de Navarra (Pág. 18).

SERIE I:**Planes, Comunicaciones y Programas:**

- 11-24/CDP-00003. Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2024. Aprobación por la Comisión de Presidencia e Igualdad (Pág. 19).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

11-24/PRO-00016. Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra

En sesión celebrada el día 14 de octubre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, los G.P. Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa, Partido Socialista de Navarra, EH Bildu Nafarroa y Geroa Bai han presentado la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra, solicitando su tramitación urgente y en lectura única.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121, 122, 168 y 179 del Reglamento de la Cámara, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Tramitar la referida proposición de ley foral por el procedimiento de urgencia y en lectura única.

3.º Remitir la referida proposición de ley foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 168 del Reglamento, indicándole que el plazo para la manifestación de su criterio es de ocho días.

4.º Disponer la apertura del plazo de enmiendas hasta las 12:00 horas del día anterior a la sesión plenaria en la que haya de debatirse, que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

Pamplona, 14 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objetivo perseguido con esta proposición de ley foral es actualizar la Ley 12/2023, de 24 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra en lo que respecta a la declaración de zonas de mercado tensionado al objeto de desarrollar, a la mayor brevedad posible, dicho instrumento de política de vivienda dada la creciente dificultad en el acceso a la misma en Navarra, especialmente en régimen de alquiler.

De este modo se buscará mejorar la protección en las operaciones de compra y arrendamiento de vivienda, introduciendo unos mínimos de información necesaria para dar seguridad y garantías en el proceso, protegiendo a través de información actualizada y a través de datos oficiales tanto a las personas arrendadoras como arrendatarias, así como al conjunto de agentes que intervienen en dicho mercado.

A través de todo ello se trata de favorecer el equilibrio entre la oferta de vivienda y la necesidad de residencia habitual en las zonas definidas como de mercado residencial tensionado, promoviendo los instrumentos, la planificación y las medidas necesarias para revertir, desde los poderes públicos, tal situación.

A tal efecto, se propone la modificación de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra en los siguientes términos:

Artículo único. Modificación de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra, en su artículo 97, que quedará redactado del siguiente modo:

Artículo 97. Declaración de Zonas de Mercado Residencial Tensionado.

1. El departamento con competencias en materia de vivienda del Gobierno de Navarra podrá declarar determinadas zonas como “Zona de Mercado Residencial Tensionado” con la finalidad de orientar las actuaciones públicas oportunas para facilitar a la ciudadanía el ejercicio efectivo de su derecho a la vivienda en base a la existencia de un riesgo de acceso insuficiente a viviendas a un precio asequible y considerando las diferentes necesidades territoriales concurrentes.

2. La declaración de “Zona de Mercado Residencial Tensionado” se llevará a cabo conforme a las siguientes reglas:

a. La declaración deberá ir precedida de un procedimiento preparatorio dirigido a la obtención de información relacionada con la situación del mercado residencial en la zona respecto de la cual interesa realizar dicha declaración, incluyendo los indicadores de los precios del alquiler y venta de diferentes tipos de viviendas y su evolución en el tiempo, del nivel de renta disponible de los hogares residentes y su evolución en el tiempo que, junto con los precios de vivienda, permitan medir la evolución del esfuerzo económico que tienen que realizar los hogares para disponer de una vivienda digna y adecuada.

b. Posteriormente, se llevará a cabo un trámite de información en el que se pondrá a disposición pública toda la información en base a la cual se pretende efectuar la declaración, incluyendo los estudios de distribución espacial de la población y hogares, su estructura y dinámica, así como la zonificación por oferta, precios y tipos de vivienda, o cualquier otro estudio que permita evidenciar o prevenir desequilibrios y procesos de segregación socio espacial en detrimento de la cohesión social y territorial. La información pública se sustanciará mediante publicación en el Portal de Gobierno Abierto del Gobierno de Navarra y su anuncio en el Boletín Oficial de Navarra por un plazo de dos meses en el que se podrán presentar alegaciones por la ciudadanía.

c. La declaración de un ámbito territorial como “Zona de Mercado Residencial Tensionado” se adoptará mediante orden foral de la persona titular del departamento del Gobierno de Navarra competente en materia de vivienda, que deberá estar motivada en deficiencias o insuficiencias del mercado de vivienda en la zona, en cualquiera de sus modalidades, para atender adecuadamente la demanda de vivienda habitual, y en todo caso, a precio razonable según la situación socioeconómica de la población residente y las dinámicas demográficas considerando las particularidades territoriales de cada ámbito. Para su entrada en

vigor, deberá publicarse en el “Boletín Oficial de Navarra”. Se comunicará al ministerio competente en materia de vivienda.

3. La declaración de “Zona de Mercado Residencial tensionado” requerirá de una memoria que justifique, a través de datos objetivos y fundamentada en la existencia de un especial riesgo de abastecimiento insuficiente de vivienda para la población residente, incluyendo las dinámicas de formación de nuevos hogares, en condiciones que la hagan asequible, por producirse una de las circunstancias siguientes:

a. Que en dicho ámbito territorial la carga media del coste de la hipoteca o del alquiler en el presupuesto personal o de la unidad de convivencia, más los gastos y suministros básicos, supere el treinta por ciento de la renta media de los hogares.

b. Que el precio de compra o alquiler de la vivienda en dicho ámbito territorial haya experimentado en los cinco años anteriores un porcentaje de crecimiento acumulado de, al menos, 3 puntos porcentuales superior al porcentaje de crecimiento acumulado del Índice de Precios al Consumo de la Comunidad Foral de Navarra.

4. El departamento con competencias en materia de vivienda del Gobierno de Navarra aprobará, simultánea o posteriormente a la declaración de “Zona de Mercado Residencial Tensionado”, un plan específico que propondrá las medidas que se entiendan necesarias para la corrección de los desequilibrios evidenciados en la declaración, así como un calendario de desarrollo. El departamento podrá convenir con los ayuntamientos integrados en el ámbito correspondiente, fórmulas de colaboración que garanticen la participación de los mismos en la elaboración de la propuesta del plan específico al que hace referencia este apartado, así como en su desarrollo y financiación.

Estas medidas podrán ser coordinadas con el ministerio con competencias en materia de vivienda en los términos establecidos en la Ley 12/2023, de 24 de mayo, del Derecho a la Vivienda.

5. La orden foral que apruebe la declaración de un ámbito territorial como “Zona de Mercado Residencial Tensionado” preverá la vigencia de tres años de la declaración de un ámbito territorial como “Zona de Mercado Tensionado”.

Una vez transcurrido el plazo de vigencia contemplado en la norma, y si concurren las circunstancias que motivaron la declaración inicial, dicho

periodo de vigencia podrá prorrogarse por periodos anuales.

6. Los municipios no declarados como “Zona de Mercado Residencial Tensionado” podrán solicitar al departamento competente en materia de vivienda, de forma debidamente justificada y razonada, el inicio del proceso preparatorio encaminado a la obtención de información previa recogido en el apartado segundo del presente artículo, a fin

de constatar si concurren los requisitos exigidos por la presente norma para ser considerado “Zona de Mercado Residencial Tensionado”. Dicha solicitud no podrá reproducirse en un periodo de tiempo inferior a tres años.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente ley foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, con los efectos en ella previstos.

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

11-24/MOC-00119. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer los mecanismos necesarios para que se instaure en los centros escolares que así lo quieran la posibilidad de establecer un proyecto de semana cultural centrada en el patrimonio navarro

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.^a MIREN ITXASO SOTO DÍAZ DE CERIO

En sesión celebrada el día 14 de octubre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer los mecanismos necesarios para que se instaure en los centros escolares que así lo quieran la posibilidad de establecer un proyecto de semana cultural centrada en el patrimonio navarro, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Miren Itxaso Soto Díaz de Cerio.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 14 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Doña Itxaso Soto Díaz de Cerio, parlamentaria adscrita al G.P. Geroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

Uno de los objetivos que se ha marcado el Gobierno de Navarra es el de promover acciones de protección y salvaguarda específicas para el patrimonio cultural material e inmaterial desde la colaboración y acuerdo con las comunidades y agentes, así como el trabajo interdepartamental.

Recientemente hemos podido conocer las líneas estratégicas que va a seguir el II Plan Estratégico de Cultura Navarra 2024-2028 donde, además, se propone el impulso de campañas de sensibilización y/o formación en materia cultural, utilizando plataformas o vías diversas.

Hemos debatido también en diferentes ocasiones la importancia que tiene la cultura para cohesionar el territorio y la importancia de acercar esta misma a toda la población.

Es conocido que entre la juventud y la sociedad más joven cada vez existe una mayor desvinculación del patrimonio cultural. Por eso, dentro de nuestra propia comunidad, crece la importancia de salvaguardar el patrimonio más valioso que nuestros antepasados nos han dejado.

Desde Geroa Bai vemos la posibilidad y la necesidad de impulsar una herramienta que acerque el patrimonio cultural a la población juvenil y adolescente de nuestra comunidad con el objetivo de ampliar el conocimiento de nuestra historia, así como el conocimiento implícito de las importantes obras patrimoniales que se encuentran a lo largo de todo el territorio.

Esto a su vez tiene un conocimiento geográfico implícito que vemos positivo dentro del currículum escolar.

Y aporta una última ventaja que es la atracción de acciones que dinamicen y aporten vida extra a las zonas rurales.

Por ello, desde Geroa Bai apostamos por habilitar una semana cultural que se pueda implementar en los centros escolares que lo deseen. Esta semana computará con los mismos efectos que la Campaña Escolar de Esquí de Fondo o la Campaña Escolar de Vela y facilitará el acceso a las

alumnas y alumnos navarros el conocimiento in situ de nuestro patrimonio.

Para lo que planteamos la siguiente propuesta de resolución:

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a establecer todas las facilidades y mecanismos necesarios para que se instaure en

los centros escolares que así lo quieran la posibilidad de establecer un proyecto de semana cultural centrada en el patrimonio navarro.

Pamplona, 4 de octubre de 2024

La Parlamentaria Foral: Miren Itxaso Soto Díaz de Cerio

11-24/DEC-00045. Declaración Institucional por la que el Parlamento de Navarra se suma a la conmemoración del Día Internacional del Cáncer de Mama

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 14 de octubre de 2024, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra se suma a la conmemoración del Día Internacional del Cáncer de Mama que se conmemora el 19 de octubre. Y hará un acto el viernes 18 a las 12 horas junto a la Asociación SARAY.

2. El Parlamento de Navarra apoya la campaña solidaria puesta en marcha por SARAY y hace un llamamiento a la ciudadanía navarra a participar en ella.

3. El Parlamento de Navarra insiste en la importancia y necesidad de invertir en la investigación contra el cáncer.

4. El Parlamento de Navarra iluminará su fachada con el color rosa durante la tarde noche del día 19 de octubre con motivo del Día Internacional del Cáncer de Mama”.

Pamplona, 14 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**Serie F:
PREGUNTAS**

11-24/POR-00327. Pregunta sobre la eliminación de simbología franquista*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIKEL ASIAIN TORRES*

En sesión celebrada el día 14 de octubre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la eliminación de simbología franquista, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Asiain Torres.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 14 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Mikel Asiain Torres, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta oral con el fin de que sea respondida en el Pleno de la Cámara, por la vicepresidenta segunda y consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Eusker del Gobierno de Navarra, Ana Olo Hualde.

En su primera comparecencia en el Parlamento en la presente legislatura, la vicepresidenta

segunda y consejera Ana Olo presentó y desgarnó las líneas de trabajo del departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Eusker, entre las que señaló, textualmente:

“En materia de memoria continuaremos con el desarrollo de las leyes estatales y forales de memoria democrática, trabajando en la actualización y divulgación del mapa de fosas, así como en las exhumaciones e identificaciones de los todavía centenares de desaparecidos.

Así mismo estamos abordando la actualización del censo de simbología franquista en Navarra, de modo que se pueda seguir avanzando en la eliminación de dicha simbología en el espacio público navarro, así como en la retirada de condecoraciones a destacados representantes de aquel régimen”.

Transcurrido un largo año desde aquellas declaraciones, queremos saber qué avances concretos se han dado en esas cuestiones y, por ello, preguntamos a la consejera:

¿Qué pasos o avances se han dado en la eliminación de la simbología franquista en el espacio público de la Comunidad Foral de Navarra?

Pamplona, 10 de octubre de 2024

El Parlamentario Foral: Mikel Asiain Torres

11-24/PES-00417. Pregunta sobre la participación de la consultora JPI Consultores S.L. en la primera reunión de personas expertas de la Asamblea Navarra del Cambio Climático

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. FÉLIX ZAPATERO SORIA

En sesión celebrada el día 14 de octubre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la participación de la consultora JPI Consultores S.L. en la primera reunión de personas expertas de la Asamblea Navarra del Cambio Climático, formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix Zapatero Soria.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Félix Zapatero Soria, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

Según el orden del día de la primera reunión de personas expertas de la Asamblea Navarra del Cambio Climático, aparece la participación en las mismas de la consultora JPI Consultores S.L. y quisiéramos saber:

- ¿Qué función va a asumir esta consultora?
- ¿Cómo se ha adjudicado la contratación con la misma?
- ¿Cuál es el importe de su contratación?

Pamplona, a 3 de octubre de 2024

El Parlamentario Foral: Félix Zapatero Soria

11-24/PES-00418. Pregunta sobre discrepancia de informes

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª LETICIA SAN MARTÍN RODRÍGUEZ

En sesión celebrada el día 14 de octubre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre discrepancia de informes, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Leticia San Martín Rodríguez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Leticia San Martín Rodríguez, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

¿Cuál es la razón de la discrepancia entre los datos que sobre reclamaciones de la ciudadanía se presentan en el informe de la Cámara de Comptos “Accesibilidad de la ciudadanía a la Atención Primaria (2018-2023)” y los que aparecen en datos oficiales del Departamento de Salud en el “Cuadro de mandos”?

Pamplona, a 7 de octubre de 2024

La Parlamentaria Foral: Leticia San Martín Rodríguez

11-24/PES-00419. Pregunta sobre la previsión presupuestaria para la “Asociación Navarra para la Investigación del Cáñamo (ANIC)”

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ÁNGEL ANSA ECHEGARAY

En sesión celebrada el día 14 de octubre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la previsión presupuestaria para la “Asociación Navarra para la Investigación del Cáñamo (ANIC)”, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Ángel Ansa Echegaray, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas al Gobierno de Navarra:

1. ¿Cuál es la previsión presupuestaria que tiene el Gobierno de Navarra para la “Asociación Navarra para la Investigación del Cáñamo (ANIC)” para el año 2025?

2. ¿Qué objetivos se marcan para 2025?

3. ¿Tiene el Gobierno una estimación presupuestaria y de objetivos para los siguientes años?

Pamplona, a 9 de octubre de 2024

El Parlamentario Foral: Ángel Ansa Echegaray

11-24/PES-00420. Pregunta sobre el apartado de transparencia en la página web de CPEN

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª CRISTINA LÓPEZ MAÑERO

En sesión celebrada el día 14 de octubre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el apartado de transparencia en la página web de CPEN, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina López Mañero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Cristina López Mañero, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

– ¿Cuándo va a disponer la empresa pública Bidean de un apartado de transparencia en la página web de CPEN?

– ¿Cuándo va a disponer la empresa pública Nafarbide de un apartado de transparencia en la página web de CPEN?

Pamplona, a 9 de octubre de 2024

La Parlamentaria Foral: Cristina López Mañero

11-24/PES-00421. Pregunta sobre las ayudas públicas recibidas por la empresa Tenerías Omega

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. OIHAN MENDO GOÑI

En sesión celebrada el día 14 de octubre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las ayudas públicas recibidas por la empresa Tenerías Omega, formulada por el Ilmo. Sr. D. Oihan Mendo Goñi.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Oihan Mendo Goñi, parlamentario foral adscrito al grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al

amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra.

– ¿Qué ayudas o subvenciones por inversiones estructurales o tecnológicas, implantación de sistemas por energías renovables, creación de empleo, formación, sistema de formación, sistemas de prevención, apoyo a I+D+i, elaboración o desarrollo del plan de igualdad, o por cualquier otro concepto ha percibido en los últimos diez años la empresa Tenerías Omega ubicada en Villatuerta?

– ¿Qué beneficios fiscales (deducciones por I+D+i, deducción por inversiones u otras deducciones...) y con qué importe ha aplicado en sus declaraciones del impuesto de sociedades durante los últimos diez años la empresa Tenerías Omega de Villatuerta?

En Pamplona-Iruñea, a 9 de octubre de 2024

El Parlamentario Foral: Oihan Mendo Goñi

11-24/PES-00422. Pregunta sobre los importes pendientes de aplicar como Bases Liquidables Negativas por los sujetos pasivos del Impuesto de Sociedades

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE

En sesión celebrada el día 14 de octubre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los importes pendientes de aplicar como Bases Liquidables Negativas por los sujetos pasivos del Impuesto de Sociedades, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa

de la Cámara presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

La regulación del Impuesto de Sociedades contempla la compensación de bases liquidables negativas con las rentas positivas de los periodos impositivos que concluyan en los quince años inmediatos y sucesivos.

Por ello, se pregunta:

1. ¿Qué cuantía tienen los sujetos pasivos del Impuesto de Sociedades pendientes de compensar como Bases Liquidables Negativas (BLNs)?

2. ¿Cómo se detalla la cantidad global de esa cantidad por ejercicios anuales?

3. ¿Cómo se distribuye la cantidad global entre grandes empresas, pequeñas y medianas empresa, cooperativas y microempresas?

4. En los últimos 15 años, ¿qué cantidades (expresadas para cada ejercicio) se han compensado como BLNs por los sujetos pasivos del Impuesto de Sociedades?

Iruñea/Pamplona, a 10 de octubre de 2024

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

11-24/PES-00423. Pregunta sobre el tipo medio de las bases liquidables general y especial del IRPF

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE

En sesión celebrada el día 14 de octubre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el tipo medio de las bases liquidables general y especial del ahorro del IRPF, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

La regulación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas contempla una doble escala de gravamen para la base liquidable general y otra para la base liquidable especial del ahorro.

Por ello, se pregunta:

1. ¿Cuál ha sido en los últimos 10 años (expresado para cada ejercicio) el tipo medio aplicado en las rentas de la base liquidable general?

2. ¿Cuál ha sido en los últimos 10 años (expresado para cada ejercicio) el tipo medio aplicado en las rentas de la base liquidable especial del ahorro?

Iruñea/Pamplona, a 10 de octubre de 2024

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

11-24/PES-00424. Pregunta sobre la página web de CPEN

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª CRISTINA LÓPEZ MAÑERO

En sesión celebrada el día 14 de octubre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la página web de CPEN, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina López Mañero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Cristina López Mañero, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

– ¿Cuál es la razón por la que desde la página web de CPEN no se puede acceder en el apartado de transparencia a SODENA?

– ¿Cuándo se va a solucionar esta circunstancia?

Pamplona, a 10 de octubre de 2024

La Parlamentaria Foral: Cristina López Mañero

11-24/PES-00425. Pregunta sobre la ejecución de partidas presupuestarias de 2024 del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE

En sesión celebrada el día 14 de octubre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la ejecución de partidas presupuestarias de 2024 del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

En los presupuestos generales de Navarra se contempla como gasto el previsto en las siguientes partidas:

– 710004 71300 4700 412211 “Ayuda a la compra de collares de vallado virtual” por un importe de 205.000 euros.

– 710004 71300 7609 412200 “Ayudas a entidades locales por acciones en protección animal” por importe de 175.000 euros.

– 710004 71300 7609 412202 “Ayudas a entidades colaboradoras reconocidas en acciones de protección animal” por importe de 100.000 euros.

– 720003 72200 2279 413109 “Gastos en acciones e impulso de circuitos cortos” por importe de 35.000 euros.

– 720003 72200 2279 413105 “Encargo a INTIA. Innovación de la cadena de valor, la venta directa, circuitos cortos y PLEA” por importe de 300.826 euros.

– 720003 72200 4400 413100 “Convenio con INTIA para el fomento de las producciones de calidad agroalimentaria y del producto local” por importe de 1.750.000 euros.

– 720003 72200 4609 413100 “Ayudas a las entidades locales para el fomento de los canales cortos de comercialización agroalimentaria” por importe de 40.000 euros.

– 720003 72200 4700 414200 “Ayudas a la transición agroecológica” por importe de 100.000 euros.

– 720003 72200 4819 413104 “Ayudas a asociaciones de productores canales cortos” por importe de 300.000 euros”.

– 720006 72300 4819 412100 “Ayudas asociaciones para proyectos para la sostenibilidad del territorio rural” por importe de 150.000 euros.

– 740004 74400 2276 456205 “Soporte técnico asamblea ciudadana y consejo social contra el CC” por importe de 35.000 euros.

– 740002 74200 6019 456704 “Inversiones forestales para mejora de pastos” por importe de 200.000 euros.

– 740001 74100 7609 456200 “MMR Subvención a EELL para Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos Entidades Públicas”.

Por ello, se pregunta:

1. ¿Qué grado de ejecución, en cuantía de euros, va a tener, aproximadamente, a fin de año cada una de las partidas reseñadas?

2. Todas las partidas son de capítulo 4, por lo que constituyen transferencias corrientes: ¿qué entidades públicas o privadas resultan beneficiarias de estas transferencias y en qué cuantía cada una de ellas?

3. ¿Cuáles han sido los procedimientos (convenio, convocatoria pública, adjudicación directa...) para la ejecución de cada una de las partidas reseñadas?

Iruñea/Pamplona, a 10 de octubre de 2024

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

11-24/PES-00426. Pregunta sobre solicitudes atendidas con la partida presupuestaria “Ayudas para la promoción del autoempleo”

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a MARÍA ISABEL GARCÍA MALO

En sesión celebrada el día 14 de octubre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre solicitudes atendidas con la partida presupuestaria “Ayudas para la promoción del autoempleo”, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Maribel García Malo, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Popular, realiza la siguiente pregunta escrita dirigida a la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

Mediante Resolución 996E/2024 se aprueba la convocatoria y las bases reguladoras de la subvención para la promoción del empleo autónomo.

En la misma se autoriza un gasto por importe de 1.000.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 950001 96100 4809 241109 “Ayudas para la promoción del autoempleo”, del Presupuesto de Gastos para el año 2024.

¿Hasta la fecha se han podido atender todas las solicitudes recibidas con el presupuesto previsto?

Pamplona, a 10 de octubre de 2024

La Parlamentaria Foral: Maribel García Malo

11-24/PES-00427. Pregunta sobre el cumplimiento de la moción relativa a la adecuación de las medidas de la Bolsa de Alquiler de Nasuvinsa

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIKEL ZABALETA ARAMENDIA

En sesión celebrada el día 14 de octubre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el cumplimiento de la moción relativa a la adecuación de las medidas de la Bolsa de Alquiler de Nasuvinsa, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Zabaleta Aramendia.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Mikel Zabaleta Aramendia, parlamentario foral adscrito al grupo parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza al Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

El 13 de junio de 2024 se debatió una moción presentada por el suscriptor, por la que se instaba a adaptar las medidas diseñadas en el programa de Bolsa de Alquiler a las características y necesidades particulares en los municipios en riesgo de despoblación, para que pueda servir a los objetivos fijados en todo el territorio navarro.

Dicha moción se votó por puntos y fueron aprobadas todas las propuestas de resolución excepto una.

Por todo lo expuesto, formula para su respuesta por escrito las siguientes preguntas:

– ¿Qué posibilidades se han estudiado o qué se ha realizado hasta el momento para dar cumplimiento a esta moción?

– ¿Qué previsión tiene el Gobierno de Navarra y de qué modo piensa dar cumplimiento a esta moción?

En Pamplona/Iruña, a 10 de octubre de 2024

El Parlamentario Foral: Mikel Zabaleta Aramendia

11-24/PES-00428. Pregunta sobre solicitudes sin atender con la partida presupuestaria “Ayudas para la promoción del autoempleo”

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA ISABEL GARCÍA MALO

En sesión celebrada el día 14 de octubre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre solicitudes sin atender con la partida presupuestaria “Ayudas para la promoción del autoempleo”, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Isabel García Malo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Maribel García Malo, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Popular, realiza la siguiente pregunta escrita dirigida a la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

Mediante Resolución 996E/2024 se aprueba la convocatoria y las bases reguladoras de la subvención para la promoción del empleo autónomo.

En la misma se autoriza un gasto por importe de 1.000.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 950001 96100 4809 241109 “Ayudas para la promoción del autoempleo”, del Presupuesto de Gastos para el año 2024.

Si no se han podido atender todas las solicitudes recibidas con el presupuesto previsto, ¿cuántas solicitudes se van a quedar sin atender y por qué cuantía económica?

Pamplona, a 10 de octubre de 2024

La Parlamentaria Foral: Maribel García Malo

11-24/PES-00429. Pregunta sobre actuaciones para las solicitudes no atendidas con la partida presupuestaria “Ayudas para la promoción del autoempleo”

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA ISABEL GARCÍA MALO

En sesión celebrada el día 14 de octubre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre actuaciones para las solicitudes no atendidas con la partida presupuestaria "Ayudas para la promoción del autoempleo", formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Isabel García Malo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Maribel García Malo, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Popular, realiza la siguiente pregunta escrita dirigida a la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

Mediante Resolución 996E/2024 se aprueba la convocatoria y las bases reguladoras de la subvención para la promoción del empleo autónomo.

En la misma se autoriza un gasto por importe de 1.000.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 950001 96100 4809 241109 "Ayudas para la promoción del autoempleo", del Presupuesto de Gastos para el año 2024.

Si no se han podido atender todas las solicitudes recibidas con el presupuesto previsto, ¿qué actuaciones, detallando plazos, tiene previsto realizar el SNE para poder atender todas las solicitudes?

Pamplona, a 10 de octubre de 2024

La Parlamentaria Foral: Maribel García Malo

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Resolución 55/2024, de 17 de octubre, de la Letrada Mayor del Parlamento de Navarra, por la que se designa a la Técnica que sustituirá interinamente en sus funciones a la jefa del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos del Parlamento de Navarra

Vista la situación de baja por incapacidad temporal de la jefa del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos del Parlamento de Navarra, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 del Reglamento de Organización de la Administración del Parlamento de Navarra,

HE RESUELTO:

1.º Designar a D.^a Beatriz Ilundáin Ilundáin, funcionaria Técnica de Grado Medio en Gestión Administrativa del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, para que sustituya interinamente en sus funciones a la jefa del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos a partir del 21

de octubre de 2024, durante el periodo en que esta se encuentre en situación de incapacidad temporal (11-24/GPER-00017).

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Comunicar la presente Resolución a las interesadas y a la jefatura de los Servicios Generales.

Pamplona, 17 de octubre de 2024

La Letrada Mayor: Silvia Doménech Alegre

Serie I:
PLANES, COMUNICACIONES Y PROGRAMAS

11-24/CDP-00003. Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2024

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA E IGUALDAD

La Comisión de Presidencia e Igualdad del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2024, mostró su conformidad al Plan remitido, aprobando las siguientes resoluciones en relación con el Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2024 con la incorporación de las siguientes propuestas:

Primera. Se modifica el tercer guion de la introducción que queda con el siguiente tenor:

“– y que la accesibilidad universal va más allá de la accesibilidad del espacio físico, se trata de la accesibilidad de los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos”.

Segunda. Se añade un párrafo al final de la introducción, con el siguiente tenor:

“No obstante, la experiencia de estos cuatro años de planificación operativa ha puesto de manifiesto la necesidad imperiosa de contar con un diagnóstico de la situación de los distintos entornos, procesos, servicios, bienes, productos, herramientas, instrumentos y dispositivos que ofrece la Administración de la Comunidad Foral, así como con una planificación estratégica a medio plazo que, partiendo del diagnóstico, establezca las metas y cambios previstos, así como las medidas para conseguirlos con un cronograma y un presupuesto cierto y en un periodo de tiempo realista”.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

